



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

RECTORADO

Lima, 29 de agosto del 2014

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 04404-R-14

Lima, 28 de agosto del 2014

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 07744-SG-14 de la Oficina General de Imagen Institucional, sobre propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución Rectoral N° 08456-R-01 del 18 de diciembre del 2001, se autorizó a partir del 01 de enero del 2002, el otorgamiento de propinas a los alumnos de Pregrado de la Universidad, fijando un monto de S/. 10.00 nuevos soles por turno de seis horas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 02064-R-14 de fecha 23 de abril del 2014, se autorizó el otorgamiento de una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a los alumnos que en ella se indica, para realizar labores de apoyo en la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad, por el período de febrero a abril del 2014;

Que con Oficio N° 444-2014-R-OGII, el Jefe de la Oficina General de Imagen Institucional solicita se otorgue una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a los alumnos que se indica, por realizar labores de apoyo en la citada Oficina, durante el período de mayo a julio del 2014;

Que la Oficina General de Planificación con Oficio N° 2412-OGPL-2014 y la Dirección General de Administración mediante Proveído s/n de fecha 011 de agosto del 2014, emiten opinión favorable;

Que por Resolución Rectoral N° 03326-R-09 de fecha 03 de agosto del 2009, se aprobó la "Directiva Marco N° 005-DGA-2009 sobre Manejo y Control de los Recursos por la Administración Central y las Facultades" de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° *Autorizar, en vía de regularización, el otorgamiento de una propina por la modalidad de Bolsa de Trabajo a los alumnos que se indica, por realizar labores de apoyo en la Oficina General de Imagen Institucional de la Universidad, durante el período de mayo a julio del 2014, dejando establecido que se ejecutará previo informe de las horas efectivas laboradas:*

NOMBRES Y APELLIDOS

CÓDIGO

Elizabeth Raquel Mendoza Tenorio

12030276

Luis Alberto Collantes Maquin

12030249

2° *Encargar a la Dirección General de Administración el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

lqg